



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 1 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata (SE04)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

3. Actuaciones en pequeñas infraestructuras que propicien apoyo al desarrollo económico del sector agrario, alimentario y forestal.
4. Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural.
5. Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios en ámbitos innovadores para la comarca en referencia al sector turismo y medio ambiente.
6. Mejora de la capacidad, competitividad y calidad de la oferta privada de infraestructuras turísticas.
7. Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.
8. Actuaciones para la mejora y puesta en valor de polígonos industriales y parques empresariales.



Código:64oxu791J8S1WK0K41I0y11mRe+Z1y.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	01/10/2018
ID. FIRMA	64oxu791J8S1WK0K41I0y11mRe+Z1y	PÁGINA	1/2

9. Actuaciones de recuperación y puesta en valor de elementos y prácticas arquitectónicas singulares.
10. Mejora de la eficiencia energética en los sectores público y privado de la comarca Corredor de la Plata.
11. Actuaciones para la creación, adecuación y mejora de infraestructuras y espacios públicos culturales, deportivos y de ocio para la población.
12. Actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras viarias municipales y otras infraestructuras municipales destinadas a la prestación de servicios básicos a la población.
13. Mejora de la capacidad, sensibilización, calidad e infraestructura de servicios a población con discapacidad.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu791J8S1WK0K4lI0y1lmRe+Zly.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	01/10/2018
ID. FIRMA	64oxu791J8S1WK0K4lI0y1lmRe+Zly	PÁGINA	2/2



ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017_ PRIMER PERIODO

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEAS DE AYUDA:

Línea 4: Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural (OG2PS1)

Línea 5: Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios a en ámbitos innovadores para la comarca en referencia al sector turismo y medio ambiente (OG2PS2).

Línea 6: Mejora de la capacidad, competitividad y calidad de la oferta de infraestructuras turísticas (OG2PS3).

Línea 7: Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico (OG2PP2).

Línea 11: Actuaciones para la creación, adecuación y mejora de infraestructuras y espacios públicos culturales, deportivos y de ocio para la población (OG4PP1).

Línea 12: Actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras viarias municipales y otras infraestructuras municipales destinadas a la prestación de servicios básicos a la población (OG4PP2)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes





ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 22 de Mayo de 2018, hasta el 4 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.





Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Corredor de la Plata con fecha 31 de Julio de 2018, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre -de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 4: OG2PS1	53.056,71€
Línea 5: OG2PS2	107.174,56 €
Línea 6: OG2PS3	106.113,42€
Línea 7: OG2PP2	161.427,31 €
Línea 11:OG4PP1	277.605,91€
Línea 12:OG4PP2	119.408,91€

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.





Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Corredor de la Plata,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.





Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>.

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Gerena, a 31 de Julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA



Fdo.: JAVIER FERNÁNDEZ GUALDA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 4. APOYO A LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA ECONOMÍA Y A LA POBLACIÓN RURAL (OG2PS1)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PS1/002	CLUB PADEL NOW, S.L.	CERRAMIENTO DE PISTA DE PADEL	B90156746	20,50	31.000,00 €	15.000,00 €	6B



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 4. APOYO A LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA ECONOMÍA Y A LA POBLACIÓN RURAL (OG2PS1)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA


C.I.F. G-41695917
Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
41860 - SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 5. APOYO A LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS EN ÁMBITOS INNOVADORES PARA LA COMARCA EN REFERENCIA AL SECTOR TURISMO Y MEDIO AMBIENTE (OG2PS2).

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PS2/001	LA CASA INGLESA, S.C.A	AMPLIACIÓN Y MEJORA EN EL ALOJAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTALES	F41917592	56,00	100.945,80 €	50.472,90 €	6B
2	2017/SE04/OG2PS2/006	JOSE LUIS DE FRUTOS VÁZQUEZ	TURISMO CINEGÉTICO EN LA FINCA "EL LENGÓ"	28761596G	45,50	250.230,00 €	56.701,66 €	6B



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 5. APOYO A LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS EN ÁMBITOS INNOVADORES PARA LA COMARCA EN REFERENCIA AL SECTOR TURISMO Y MEDIO AMBIENTE (OG2PS2).

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PS2/006	JOSE LUIS DE FRUTOS VÁZQUEZ	TURISMO CINEGÉTICO EN LA FINCA "EL LENGU"	28761596G	45,50	250.230,00 €	3.298,34 €	6B



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 5. APOYO A LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS EN ÁMBITOS INNOVADORES PARA LA COMARCA EN REFERENCIA AL SECTOR TURISMO Y MEDIO AMBIENTE (OG2PS2).

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PS2/006	JOSE LUIS DE FRUTOS VÁZQUEZ	TURISMO CINEGÉTICO EN LA FINCA "EL LENGU"	28761596G	45,50	250.230,00 €	3.298,34 €	6B



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 6. MEJORA DE LA CAPACIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA OFERTA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (OG2PS3).

CONVOCATORIA:- 2017 _PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PS3/009	GRUPO EVESUR, S.L.	PISTA DE POLO SANTA MARÍA DE LAS CAÑADA	B90147018	29,00	76.110,00 €	38.055,00 €	6B
3	2017/SE04/OG2PS3/008	GRUPO EVESUR, S.L.	PROYECTO TURÍSTICO-ALOJAMIENTOS RURALES FINCA SANTA MARÍA DE LAS CAÑADAS	B90147018	25,00	55.664,00 €	27.832,00 €	6B
3	2017/SE04/OG2PS3/017	EVENTOPARK EL RONQUILLO, SL.	MEJORA DEL PARQUE DE AVENTURAS	B90173139	20,50	32.630,00 €	16.315,00 €	6B



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 6. MEJORA DE LA CAPACIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA OFERTA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (OG2PS3).

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 7. INVERSIONES EN PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO TURÍSTICO (OG2PP2)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG2PP2/024	AYUNTAMIENTO AZNALCOLLAR	REHABILITACIÓN-TERMINACIÓN Y PUNTO DE INFORMACIÓN Y TURISMO	P4101300D	47,00	83.151,19 €	49.890,71 €	6B



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 7. INVERSIONES EN PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO TURÍSTICO (OG2PP2)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA


C.I.F. G-41695917
Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
41860 – SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 11. ACTUACIONES PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE OCIO PARA LA POBLACIÓN (OG4PP1)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG4PP1/004	AYUNTAMIENTO EL RONQUILLO	ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL	P4108300G	62,00	109.864,80 €	65.918,88 €	6B
2	2017/SE04/OG4PP1/023	AYUNTAMIENTO AZNALCOLLAR	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CARDIO-FITNESS DEL GIMNASIO MUNICIPAL	P4101300D	20,00	8.205,01 €	4.923,00 €	6B



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 11. ACTUACIONES PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE OCIO PARA LA POBLACIÓN (OG4PP1)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 12. ACTUACIONES DE CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MUNICIPALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN (OG4PP2)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/SE04/OG4PP2/003	AYUNTAMIENTO EL RONQUILLO	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO SUR DE LA LOCALIDAD DE EL RONQUILLO	P4108300G	37,00	127.770,49 €	76.662,29 €	6B


C.I.F. G-41695917
Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta General
41850 - SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LINEA DE AYUDA: 12. ACTUACIONES DE CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MUNICIPALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN (OG4PP2)

CONVOCATORIA:- 2017_ PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA


C.I.F. G-41695917
Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
41860 - SEVILLA